

## A TODA LA COMUNIDAD

El Consejo Superior, a fin de dar cumplimiento a la Sentencia N° 138, dictada por la Sala Electoral del Tribunal Supremo de Justicia, acerca de la Reforma y publicación del Reglamento de Elecciones Universitarias de la Universidad Nacional Abierta, ajustando el contenido del mismo a las disposiciones de la vigente Ley Orgánica de Educación y a las consideraciones expuestas por esa Sala Electoral para llevar a cabo el proceso eleccionario de escogencia de las Autoridades de esta Casa de Estudios, en su reunión Extraordinaria N° E-13, conoció el "Proyecto de Reforma del Reglamento de Elecciones Universitarias de la Universidad Nacional Abierta", elaborado por la Comisión designada por este Cuerpo, acordándose, según Resolución N° C.S.- 26 de fecha 17-05-2012, y dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 139 de la Ley Orgánica de la Administración Pública:

- ✓ Someter a consulta pública de toda la Comunidad Universitaria tal y como fue presentado ante el Consejo Superior en la reunión de esta misma fecha dicho Proyecto, utilizando el medio impreso, y digital a través de la página Web de la Biblioteca <http://biblo.una.edu.ve>, la de la Presidencia del Consejo Superior [www.una.info.ve](http://www.una.info.ve) y en el Blog [www.eleccionesuna.wordpress.com](http://www.eleccionesuna.wordpress.com).
- ✓ El Cronograma que regirá el proceso de la Consulta, que va desde la distribución del Proyecto hasta la discusión en reunión del Consejo Superior.
- ✓ El procedimiento para la presentación y envío de las observaciones, sugerencias o propuestas al "Proyecto de Reforma del Reglamento de Elecciones Universitarias de la Universidad Nacional Abierta", las cuales deben ser presentadas por escrito, ante la Secretaría de la Universidad hasta el día 21 de junio de 2012.

  
ARÉLIS COROMOTO SAAVEDRA  
Secretaria



ACS/dcc.-  
Mayo 22/2012.

"IV Premio Educa 2011, en Honor a la Excelencia Educativa" Cartagena de Indias Colombia 2011

APARTADO No. 2096 - CARACAS 1010 - VENEZUELA